

Corresponde al expediente N° 2360-50891/2008

**LICITACION PRIVADA N° 5/10  
ADQUISICION DE INDUMENTARIA**

**ANEXO VII  
MUESTRAS**

**1) MUESTRAS DE MATERIA PRIMA**

- **Renglones 1 a 3:** tela OXFORD 2 mts. x su ancho
- **Renglones 4 a 8:** tela TRUCKER 2 mts. x su ancho
- **Renglones 9 a 18:** tela PIQUE 2 mts. x su ancho
- **Renglones 19 a 21:** tela INTERLOCK 2 mts. x su ancho

Se deberá presentar muestras sin cargo para la repartición del material de confección de cada renglón, para realizar las pruebas que se crean necesarias, que serán tomadas en consideración para evaluar las exigencias establecidas en Anexo IV a las que deberán ajustarse en un todo.

Será condición de validez de la oferta que se adjunte a la propuesta el remito de recibo correspondiente, de donde surja la fecha, hora y dependencia donde ha sido entregada la misma, rubricada por funcionario de la dependencia encargada de tal recepción. En ningún caso podrá suplirse la presentación de muestras con hacer referencia y/o declaración de ajustarse a la muestra patrón. Los gastos que irroguen los análisis técnicos que se estimen necesarios o resulten obligatorios, conforme a la normativa vigente, practicar sobre las mismas serán abonados por el oferente. La falta de depósito del importe del coste de las pruebas, ante la intimación practicada por el organismo contratante, será causal de desestimación de la oferta y se sancionará con la pérdida proporcional de la garantía, efectuándose la comunicación pertinente al Registro de Proveedores y Licitadores del Estado.

Las muestras que no se ajusten a lo enunciado o que no superen las pruebas realizadas serán rechazadas.

---

Firma y aclaración

**Corresponde al expediente N° 2360-50891/2008**

## **2) RECEPCION DE MUESTRAS**

Hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres, en el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones 7 e/ 45 y 46 2do Piso, Corredor A, Of.230.

## **3) MUESTRAS DE PRENDAS**

Se seleccionarán aleatoriamente tres (3) muestras de cada renglón adjudicado, las cuales serán sometidas a las pruebas que se consideren para determinar la calidad de las mismas, su terminación, estampado y detectar posibles vicios de confección. Tanto los gastos que irroguen las pruebas, como los costos de reposición de dichas prendas serán a cargo de la firma que resultare adjudicataria. Además se deberá garantizar la mercadería por el término de seis (6) meses de uso desde la entrega o doce (12) meses de prendas sin uso o acopiadas, de cualquier otro vicio que se advierta durante dicho período quedando obligada a la reposición en el lapso y término que indique la repartición requirente.